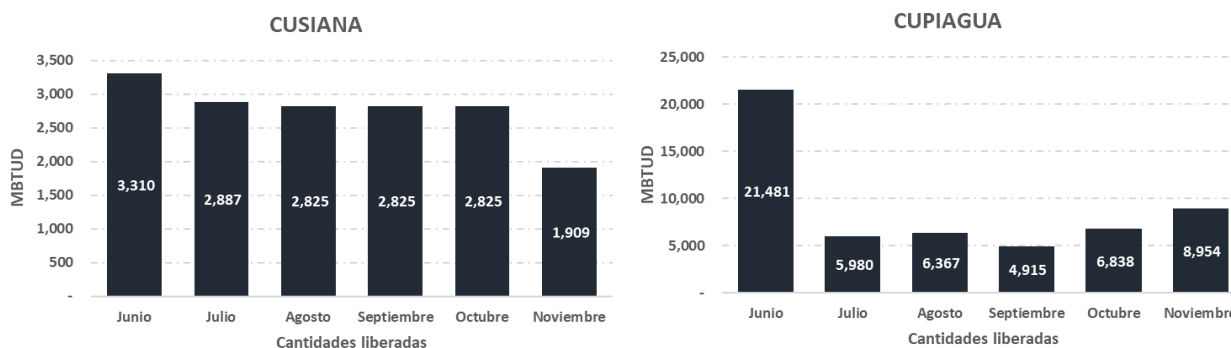


No. 031
Mayo 20 de 2020
Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.
Asunto: Publicación cantidades liberadas actualizadas de consumos propios a partir de junio de 2020 para la comercialización – Resolución CREG 042 de 2020

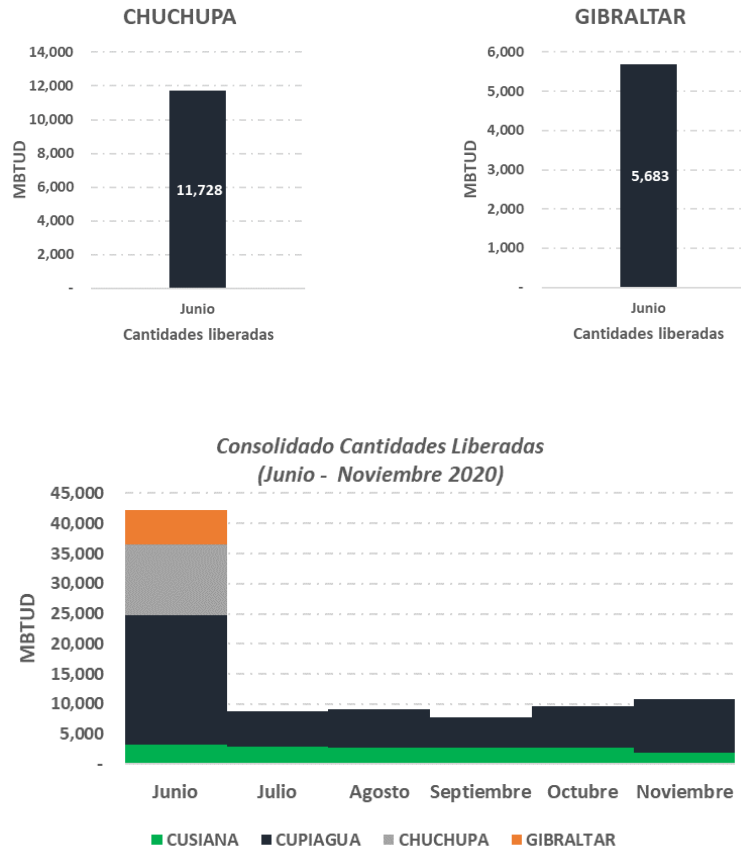
La Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CREG 042 del 30 de marzo de 2020¹, se permite publicar las **cantidades liberadas de consumos propios actualizadas a partir de junio de 2020** para la comercialización, de acuerdo con la información reportada por los vendedores a los que hacen referencia los artículos 17 y 33 de la Resolución CREG 114 de 2017:

Vendedor	Mercado	Origen de la Disponibilidad	Punto de Entrega	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Fin (dd/mm/aaaa)	Cantidad - MBTUD
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Chuchupa	1/06/2020	30/06/2020	11,728
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/06/2020	30/06/2020	3,310
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/07/2020	31/07/2020	2,887
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/08/2020	31/08/2020	2,825
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/09/2020	30/09/2020	2,825
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/10/2020	31/10/2020	2,825
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cusiana	1/11/2020	30/11/2020	1,909
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/06/2020	30/06/2020	21,481
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/07/2020	31/07/2020	5,980
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/08/2020	31/08/2020	6,367
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/09/2020	30/09/2020	4,915
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/10/2020	31/10/2020	6,838
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Cupiagua	1/11/2020	30/11/2020	8,954
Ecopetrol S.A.	Primario	Consumo propio	Gibraltar	1/06/2020	30/06/2020	5,683

A continuación, se presentan las cantidades liberadas en cada uno de los puntos de entrega de manera gráfica:



¹ "Por la cual se toman medidas transitorias en relación con la modificación por mutuo acuerdo de precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2017"



Es importante precisar que las cantidades liberadas correspondientes a consumos propios de mayo de 2020, no presentaron actualización y por tanto se mantienen las publicadas en el Boletín G-020 del pasado 21 de abril.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural